

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

MEMOROTECAM
MEXICO

TOMO CVII

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 1o. DE 1974

NUM. 25

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan laazón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO :

5-2369

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL ADMINISTRATIVO

MEXICO, D. F.

ASUNTO: Solicitud Expropiación de Terrenos Ejidales para el Gasoducto de 508 mm., Poza Rica-Azcapotzalco.

México, D. F., 21 de junio de 1957.

C. Jefe del Departamento Agrario.

López N° 14. Ciudad.

ESTEBAN ADAM PACHECO, Apoderado General de la Institución Pública "Petróleos Mexicanos", como lo acredita con la copia fotostática del Poder Notarial número 12098, pasada ante la fe del Notario Público N° 17, Lic. Cipriano Ruiz B., que se acompaña, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo de fecha 2 de mayo de 1941, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del mismo año, la Industria Petrolera es de utilidad pública y tiene preferencia sobre cualquier aprovechamiento de la superficie del terreno, para todos los casos que reclamen las necesidades de esta Industria.

La Nación lleva a cabo la explotación del subsuelo petrolífero nacional con sujeción a lo establecido en el párrafo 6o. del artículo 27 Constitucional y ejerce esta facultad por sí, o por medio de las Instituciones Petroleras, a virtud de lo dispuesto en el artículo 6o. de la citada Ley de Petróleo.

Petróleos Mexicanos, Institución creada por Decreto de 7 de junio de 1938, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de julio del mismo año, tiene a su cargo la explotación de los fondos petrolíferos nacionales. Entre las obras de esta Institución que tienen

5-2369.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar 5 porciones de terreno en el Municipio de Cuautepéc, Hgo.—251/252.

5-2370.—Solicitud de la Secretaría de la Defensa Nacional para expropiar un terreno del Ejido Benito Juárez, Municipio de Zimapán, Hgo.—252.

5-2371.—Solicitud de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para expropiar un terreno ejidal del Poblado de Sn. Sebastián, Mpio. de Nopala, Hgo.—252/253.

5-2372.—Solicitud de Petróleos Mexicanos, para expropiar un terreno del Ejido Progreso, Municipio de Atotonilco, Hgo.—253.

5-2373.—Solicitud de la Sría. de Recursos Hidráulicos para expropiar un terreno del Poblado Héroes de Carranza Macuá, Mpio. de Tu'a, Hgo.—253/254.

5-4642.—Resolución en el expediente de reconocimiento de derechos agrarios al Ejido del Poblado de San Antonio Tecozautla, Hgo.—254/255.

Avisos Judiciales y Diversos.—255/262.

el carácter permanente, está comprendido el gasoducto de 508 mm. Poza Rica-Azcapotzalco.

Los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la mencionada Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1941, establecen la facultad de expropiación de los terrenos destinados a la ejecución de obras necesarias para la Industria Petrolera. Los artículos 187 y 286 y relativos del Código Agrario rigen la expropiación de los terrenos ejidales.

Para el funcionamiento del gasoducto de referencia son necesarias, con el carácter de permanentes, varias porciones de los Ejidos atravesados por la faja de 15 metros de ancho, ocupada por el gasoducto, para lo cual vengo a solicitar su expropiación, a saber:

I.—Una porción de 4,185.05 metros de largo por 15 metros de ancho, entre los kilómetros 120+860.85 y 125+077.20, del Ejido San Antonio Cuautepéc, Estado de Hidalgo, con superficie total de 62,775.75 metros cuadrados. Plano anexo, por duplicado N° 1 y 2.

II.—Una porción de 2,501.90 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 37,528.50 metros cuadrados, entre los kilómetros 125+077.20 y 127+656.00 pertenecientes al Ejido Cantarranas, Municipio de Cuautepéc, Estado de Hidalgo. Plano anexo por duplicado N° 3.

III.—Una porción de 1,120.30 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 16,804.50 metros cuadrados, entre los kilómetros 127+055.80 y 127+986.90, pertenecientes al Ejido de Tilhuacán, Municipio de Cuauhtépec, del Estado de Hidalgo. Plano anexo, por duplicado N° 4.

IV.—Una porción del Ejido de Tecocomulco, Municipio de Cuauhtépec, Estado de Hidalgo, con una longitud de 460 metros por 15 metros de ancho, que hacen una superficie de 6,900 metros cuadrados, entre los kilómetros 130+212.30 y 131+358.60. Plano anexo, por duplicado N° 6.

V.—Una faja del Ejido "Ventorrillo", Municipio de Cuauhtépec, Estado de Hidalgo, con longitud de 1,913.00 por 15 metros de ancho, con superficie de 2,695.00 entre los Kmts. 128+408.90 y 130+900.30. Plano anexo, por duplicado N° 5.

Las causas de utilidad pública en que se apoya esta solicitud, son las señaladas en el artículo 187, Fracciones I, IV, VI y VIII del Código Agrario, así como en el Art. IV de la Ley Orgánica del artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo y 156 de su Reglamento, así como el artículo I de la Ley de Expropiación vigente (Fracciones I y XII).

Tomando como base el valor económico de los terrenos cuya expropiación se solicita, se propone la compensación legal que establece el propio Código Agrario en su régimen de Permuta y por conducto de la Dirección de Organización Agraria.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 286 del Código Agrario, y con apoyo en los demás preceptos legales que se han invocado en este escrito, a usted C. Jefe del Departamento Agrario, pido:

Tenga a bien ordenar se corran los trámites señalados en el Código Agrario, a fin de que se formule el decreto de expropiación correspondiente.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y especial consideración.

El Jefe del Departamento, ESTEBAN ADAM.—
Rúbrica.

5-2370

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
MEXICO, D. F.

ASUNTO: Se solicita trámite expropiatorio de una superficie de 30-34-95.87 Has., del Ejido "BENITO JUAREZ", ubicado en Zimapán, Hgo.

Lomas de Sotelo, D. F., a 15 de abril de 1972.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Dirección de Tierras y Aguas.

Sección Expropiaciones.

Bolívar 145. Ciudad.

Por Acuerdo del C. General de División D. F. M. Secretario, con el presente me permito remitir a usted planos en que se localiza una superficie de 30-34-95.87 Has., pertenecientes al ejido "BENITO JUAREZ", ubicado en Zimapán, Hgo., los cuales necesita la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de un Campo Militar en dicha plaza.

En virtud de que dichos terrenos son ejidales, me permito anexarle fotocopia del Acta de fecha 16 de diciembre de 1971, en la que consta la conformidad de las Autoridades Ejidales para que se lleve a cabo la expropiación de dichos terrenos.

En consecuencia, agradeceré a usted proceda de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria en vigor y a la brevedad posible expedir el decreto expropiatorio solicitado.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Gral. de Div. I. C. Director General, JOAQUIN AZPIROZ VINIEGRA-(2114).—Rúbrica.

5-2371

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS
MEXICO, D. F.

México, D. F., mayo de 1969.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado SAN SEBASTIAN, Municipio de Nopala, Hgo., afectado con la construcción de la Presa "La Loma", Hgo.

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES.

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Bolívar 145-Piso 8o. México, D. F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial N° 672 de 12 de marzo de 1947, esta Secretaría solicita de ese Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública, de bienes ejidales pertenecientes al Poblado SAN SEBASTIAN, ubicado en el Municipio de Nopala, Estado de Hidalgo, conforme al siguiente detalle:

1.—Los bienes por expropiar consisten en terrenos de cerril con superficie de 1-84-40 Has.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del vaso y zona federal de la Presa "La Loma", Hgo.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 2o., Fracción III, de la Ley de Riegos, la adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.—Con el presente se remiten a usted tres copias heliográficas del plano número A-350 de fecha septiembre 1967 denominado Proyecto "La Loma" (El Saúz),

Topografía del Vaso, Mpio. de Nopala, Hgo., en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a esta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional la superficie mencionada sin cargo alguno para esta Secretaría, mientras se tramite el Decreto Presidencial que regularice en definitiva esta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario, ING. JOSE HERNANDEZ TERAN.—
Rúbrica.

5-2372

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., marzo 5 de 1973.

ASUNTO: Se solicita en Expropiación 18,417.48 metros cuadrados, Ejido PROGRESO, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo.

Sr. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
Jefe de Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.
Bolívar N° 145. Ciudad.

MARIO LAZZERI V., Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted, con la debida atención comparezco y expongo que:

1.—Con base en lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 18,417.48 metros cuadrados, de terrenos pertenecientes al Ejido PROGRESO, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano N° R-931-53-01-B-QE-116 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para alojamiento y Derecho de Vía del Poliducto de 304.8 mm. (12") San Juan Ixhuatpec-Tula, que se localiza a la altura de los Kms. 61+156.00 al 62+690.00 de su trazo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera, en las Leyes del Petróleo en vigor, de Expropiación y de Reforma Agraria, cuyos Artículos mencionaré en la parte conducente de esta solicitud.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que para el efecto practique en su

oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 30. Fracción III; 40. y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 243 de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones 5, 7, 9, 11 y 12; 20. y 80. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, ante usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 18,417.48 metros cuadrados, de terrenos pertenecientes al Ejido PROGRESO, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectiva.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

El Jefe del Departamento, LIC. MARIO LAZZERI V.—Rúbrica.

5-2373

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

MEXICO, D. F.

México, D. F., a 17 de abril de 1971.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado HEROES DE CARRANZA MACUA, Municipio de Tula, Hgo., afectado con la construcción de obras de la Presa El Sabino, Hgo.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.
Bolívar N° 145. México, D. F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial N° 672 de 12 de marzo de 1947, esta Secretaría solicita de ese Departamento de Asuntos Agrarios y Coloniza-

ción a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública, de bienes ejidales pertenecientes al Poblado Héroes de Carranza Macua, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Hidalgo, conforme al siguiente detalle.

1.—Los bienes por expropiar consisten en 1-76-80 Has. de terrenos de temporal, 7-89-68 Has. de terrenos de cerril; total: 9-66-48 Has.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Vaso y Zona Federal de la Presa 'El Sabino' Hgo.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 20. fracción III, de la Ley de Riegos. La adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.—Con el presente se remiten a usted tres copias heliográficas del plano denominado Presa El Sabino, terrenos del Vaso afectados con el embalse N° B-58, H-2 de 2, fechado en Pachuca, Hgo., en marzo de 1971, en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a esta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional, la superficie mencionada sin cargo alguno para esta Secretaría, mientras se tramita el Decreto Presidencial que regularice en definitiva esta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario, ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.
—Rúbrica.

5-4642

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO TECOZAUTLA, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios al ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por venir trabajando la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la que tuvo verificativo el día y hora señalados para el efec-

to, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios por haber venido trabajando la parcela por más de dos años ininterrumpidos de acuerdo con lo dispuesto por la citada Ley.

Resultando Segundo.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 18 de julio de 1969; y

Considerando Unico.—El adjudicatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por el Artículo 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente título parcelario.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Por fallecimiento del titular Bartolo Caballero, se cancela el Título Parcelario que se le hubiere expedido, en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO TECOZAUTLA, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, debiendo adjudicarse la referida parcela por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al C. Nicolás Camacho; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente título parcelario que lo acredite como ejidatario del poblado de referencia.

Segundo.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO TECOZAUTLA, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—
Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 11 de febrero de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-2270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Expediente número 116/974 relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ROMERO BENITEZ, radicado este Juzgado, denunciado por DIVA VIDAL ROMERO, auto fecha mayo 9 próximo pasado, ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, estrados este Juzgado y lugares origen y fallecimiento del finado, haciendo saber pretenciones denunciante, habiendo comparecido hasta el momento deducir derechos Olga, Diva, Adjine, Ulises, Huri, Godofredo y Etelberto, de apellidos Vidal Romero y Enrique, Saúl, Débora y Teresa, de apellidos Romero Santillán.

Mándase llamar a los que se crean igual o mejor derecho para hacerlos valer legalmente, concediéndose término para ello de 40 días.

Actopan, Hgo., junio 12 de 1974.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE RAMIREZ, IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 13 de 1974.—Recibido, junio 18 de 1974.

5-2346

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho hereditario que MARIA LUISA DONAT ARTEAGA DE GONZALEZ, en bienes propiedad de la finada AMPARO ARTEAGA VDA. DE JENKINS, se hace su conocimiento denuncia y radicación de Juicio Intestamentario dicha sucesión ante Juzgado Segundo Civil este Distrito; expediente N° 363/974, para que

lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término 40 días hábiles a partir última publicación de este Edicto.

Publíquese este Edicto por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., junio 18 de 1974.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO SANTIAGO MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico temporal denominado MILPA ALTA, ubicado pueblo Cañada Chica, este Municipio. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha mayo 14, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., a 3 de junio de 1974.—Las Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 7 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

C. EFRAIN MARTINEZ ROMAN.

En donde se encuentre.

DOLORES AVILA MIRANDA, demanda Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de los menores PAOLA y EFRAIN MARTINEZ AVILA.

Auto once de los corrientes ordena emplazar a usted por medio Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en La Región, editase esta Ciudad, para que en el término de diez días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda, con el apercibimiento de Ley, quedando a su dis-

posición en la Secretaría, las copias del traslado.
Doy fé.

Tula de Allende, Hgo., mayo 13 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, junio 7 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2156

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

CIRINO ALEMAN, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado SITIO, ubicado en San Agustín Zapotlán, de este Municipio, y que fue propiedad de la Sra. MA. DE JESUS ORTIZ.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 8 de mayo de 1974.—El Juez Conciliador, FRANCISCO SUAREZ G.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 10 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2157

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

JACINTO BARRERA BADILLO, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado SAN ANTONIO, ubicado en Acelotla, de este Municipio, y que fue propiedad de la Sra. CRESCENCIA BADILLO.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 8 de mayo de 1974.—El Juez Conciliador, FRANCISCO SUAREZ G.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 10 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARCOS SANTIAGO GUTIERREZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico temporal denominado EL DURAZNO, ubicado en Cañada Chica, este Municipio. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha mayo 14 dá entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 3 de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SOFIA SANTIAGO GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico temporal denominado LA CASOARINA, ubicado en Cañada Chica, este Municipio. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha mayo 14 dá entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 3 de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

Juicio Ordinario Civil sobre inexistencia contrato verbal promovido por JOSUE HERNANDEZ MUÑOZ apoderado legal del Sr. ENRIQUE HERNANDEZ

ALEGRIA, se señalaron las once horas del día veintinueve de agosto del presente año para que tenga lugar el remate de los derechos de propiedad sobre el predio rústico denominado TENJHAY, perteneciente al Pueblo de Dongoteay, de este Municipio, Huichapan, Hgo., derechos representados en la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) y que fueron embargados por el adeudo que tiene el actor Enrique Hernández Alegría, con el demandado José María Juárez Martínez y que suma la cantidad de \$29,095.00 (VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100), más las anexidades legales; medidas y colindancias del predio, obran en autos; siendo la postura legal la que cubra de contado el importe de los derechos de propiedad del actor Enrique Hernández Alegría. Se anuncia la venta de esos derechos en pública subasta.

Este Edicto publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., a 4 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CONSUELO PEÑA SANTIAGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico temporal denominado LA COLMENA, ubicado pueblo Cañada Chica, este Municipio. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha mayo 14, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editanse Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 3 de 1974.—Las Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 7 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO REYES LOPEZ, promueve por su propio derecho en este Juzgado, Diligencias de Jurisdic-

ción voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en la Cabecera del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 52.80 metros, linda con carretera a Juandhó; al Oriente, en 49.80 metros, linda con Suc. de Pedro López, finado; al Sur, en 39.85 metros, linda con Ezequiel Mendoza; y al Poniente, en 17.00 metros, linda con Calle Ferrocarril; expediente 30/974.

Convócanse personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, para que dentro término de 15 quince días, se presenten Juzgado hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Oficial y La Región, editan Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 19 de mayo de 1974.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2248

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

NICOLAS CRUZ SERAFIN, promueve por su propio derecho en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado EL DOO, ubicado en el Poblado de Xochitlán, Municipio de Progreso, Hgo.; con las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 359.00 metros; al Oriente, en 96.50 metros, lindando estos dos vientos con Nicolás Cruz Serafín; al Sur en 340.00 metros; al Poniente, en 71.50 metros, lindando estos dos vientos con Luis Valera; expediente No 31/974.

Convócase personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, para que dentro término de 15 quince días se presenten Juzgado hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días Periódicos Oficial y La Región, editan Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 19 de mayo de 1974.—El Secretario del Juzgado P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

Sra. NATALIA TOLENTINO SANAGUSTIN
Donde se encuentre.

En Juicio Sumario Civil sobre reconocimiento de propiedad de un predio, promovido por MARTIN SOSA LOPEZ en su contra y de María y Pompeya Tolentino Sanagustín, por auto fechado hoy, C. Juez conocimiento ordenó emplazarla por Edictos que por tres veces consecutivas se publicarán Periódicos Oficial del Estado y Ruta, este último, editase Ciudad Tulancingo, Hgo., para que dentro de sesenta días hábiles a partir última publicación en Periódico Oficial, se presente ante este Juzgado a contestar demanda apercibida tenerla por presuntivamente confesa de los hechos de la misma, caso contrario. Copias traslado quedan su disposición Secretaría. Lo notifico a usted para su conocimiento.

Tenango de Doria, Hgo., abril 30 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FERNANDA IBARRA ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado EL CAPULIN, ubicado en Barrio de Zacacuautla, Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció a la señora Petra Cabrera; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas Municipio de Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 8 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PORFIRIA VILLA VENTILLA VDA. DE ARROYO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado VENTA QUEMADA, ubicado en Barrio de Tlaltenco, del Municipio Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Manuel Arroyo López; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas Municipio de Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 8 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOSE MARIA TLAXCANTITLA CROS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado TLALACALCO, ubicado en Pueblo de Los Reyes, del Municipio de Acaxochitlán de este Distrito y oculto a' fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas Municipio de Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 8 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ENEDINO CRUZ PONCE, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado COYULA, ubicado en poblado de Toxtla, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y oculto al fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas Municipio de Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 8 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GERARDO RUIZ PEREZ y OLIVA HERNANDEZ PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Casa Blanca, este Municipio. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 3 de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA SANTIAGO GUTIERREZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico temporal denominado ROSA DE CASTILLA, ubicado Cañada Chica, este Municipio. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha mayo 14, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, hágan'o valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 3 de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

2-2261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINA SANTIAGO GUTIERREZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico temporal denominado LA VIVIENDA, ubicado en Cañada Chica, este Distrito; medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha mayo 14, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, hágan'o valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 3 de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

OC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-2131

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS CONTRERAS NORTHEY, en contra del LIC. JOSE DELGADO HIDALGO y Sra. TERESA CABRERA GARCIA, expediente número 658/73, por auto de fecha 2 de mayo de 1974, el C. Juez 2o. Civil dictó:

Por ignorarse domicilio de Teresa Cabrera García, publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, y Voz de Hidalgo, emplazándola para conteste demanda entablada en su contra dentro 45 días siguientes última publicación Periódico Oficial con apercibimiento de Ley, quedando copias de traslado a su disposición Juzgado 2o. Civil.

Pachuca, Hgo., a 18 de mayo de 1974.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 4 de 1974.—Recibido, junio 11 de 1974.

5-2138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

VIRGINIA TRINIDAD AGUILAR TOVAR, por su propio derecho, denunció ante este Juzgado, Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado hermano ANTONIO AGUILAR TOVAR, fallecido el 14 de octubre de 1965. Con fundamento en los artículos 793, en relación con el 121 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y en La Región, que se publica en esta Ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia, pasen a deducirla en este Juzgado, en el término de 15 días hábiles, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé.

Tula de Allende, Hgo., abril 24 de 1974.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

8—3

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, junio 5 de 1974.—Recibido, junio 13 de 1974.

5-2269

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, MANUEL ERASMO CHAVEZ vs. MARIA ELENA DE LA PAZ BENITEZ, expediente 533/973, se convocan postores Primera Almoneda de Remate del predio ubicado en Agustín Navarro Cardona número 306, Pachuca, Hgo.; medidas y colindancias obran Juicio. Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$151,425.00 valor pericial. Remate a las 11.00 horas de dos de agosto próximo en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará tres veces dentro de 9 días en lugares públicos de costumbre y Sol de Hidalgo y tres veces consecutivas en Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., junio de 1974.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

2-2262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICTOR CRUZ SANTIAGO, promueve este Juzgado, Diligencias, Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico temporal denominado LLANITO, ubicado en Cañada Chica, este Distrito; medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha mayo 14, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, hágan'o valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 3 de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ELIGIO ORTEGA MENDOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado EL PUENTE, ubicado en Poblado de

Santa Ana Hueytlalpan, de este Municipio y oculto al fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 8 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

J. JESUS FLORES GARCIA promueve Juzgado Primera Instancia este Distrito, Diligencias Información Ad-Perpetuam objeto acreditar propiedad virtud Prescripción Positiva predio rústico denominado RANCHO DEL ASERRARERO, ubicado términos Municipio Almoloya, Hgo., este Distrito; medidas y colindancias obran expediente 88/974.

Convócase personas considérense derecho a oponerse.

Apan, Hgo., 29 de abril de 1974.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 17 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2347

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, CARLOS BECERRIL OLVERA vs. RAUL RUIZ MARTINEZ y RODOLFO GALLARDO S. FERNANDEZ, expediente número 1022/973, se convocan postores Primera Amoneda de Remate de terreno ubicado en Humbolt 101 de esta Ciudad. Medidas y colindancias obran Juicio. Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$94,710.00, valor pericial. Remate a las 11.00 horas del 9 de agosto próximo en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará tres veces dentro de nueve días en Periódico Sol de Hida'go y lugares públicos de costumbre y tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., junio de 1974.—El Actuario del Juzgado, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 26 de 1974.—Recibido, junio 29 de 1974.

5-2265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GENARO TOLENTINO ORTEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de predio rústico ubicado en Poblado de Santa Ana Heytla'pan, de este Distrito y que perteneció al señor Antonio Florencio; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 17 de mayo de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

E D I C T O

Fundamento artículo 793 Código Procedimientos Civiles, convócase a quienes se consideren con derecho herencia CLOTILDE LOPEZ, cuyo juicio intestamentario se ha radicado en este Juzgado, inteligencia quien la reclama es la señora LUISA LOPEZ.

Término para deducir derechos hereditarios es de cuarenta días contados a partir última publicación Periódico Oficial Estado.

Jacala, Hgo., mayo 14 de 1974.—El Secretario del Juzgado, HUGO VILLEDA NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 17 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. FERMINA MORALES DE BALDERAS.
Donde se encuentre.

En expediente número 114/974 relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido en su contra por

MAXIMO BALDERAS FRANCO; C. Juez por auto de quince del actual ordenó mandarla emplazar este medio; Edictos publicaranse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., haciéndola saber que deberá presentarse este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado y documentos presentados por el actor.

Lo que notifico a usted para efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo., a 16 de mayo de 1974.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

PABLO, LUCAS, MIGUEL, MARIA, HERMELINDA ACOSTA MARTINEZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláreseles propietarios por prescripción positiva predio urbano sin nombre, predios rústicos denominados MOTOXLA, RINCON DE TLATEPEXE, TIERRA SECA, ubicados Poblado Tlatepexe, Municipio Metztitlán, Hgo. Medidas, colindancias constan expediente; convóquese personas derecho oponerse. publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 7 de junio de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, junio 7 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

TEODULO MELO SERNA, su propio derecho está promoviendo, este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, medio justificar posesión para adquirir por prescripción positiva, propiedad predio rústico TONALACO, ubicado términos Municipio Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., junio 5 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PRIMITIVO SALAS MELO, su propio derecho está promoviendo este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam medio justificar posesión para adquirir por prescripción positiva propiedad predio rústico denominado PAHUAPA, encontrándose ubicado términos Cabecera Municipal de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 12 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Se ordena sacar a remate en auto fechado 8 de junio corriente, dictado Juicio Sumario Hipotecario promovido por PEDRO SILVA SOTO y COLUMBA VELAZQUEZ DE SILVA vs. ISABEL FURLONG LOZANO DE VALDESPINO, expediente número 115/972, inmueble urbano ubicado calle Dr. Manuel del Corral número 106, Col. Francisco I. Madero, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las dos terceras partes avalúo pericial y que es la cantidad de \$213,083.32 (doscientos trece mil ochenta y tres pesos treinta y dos centavos) presente debe publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, diligencia respectiva tendrá lugar en local este Juzgado, 11 horas día 8 de agosto próximo.

Actopan, Hgo., junio 25 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 26 de 1974.—Recibido, julio 10 de 1974.